



San Isidro, 04 de Enero de 2023

## **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 002-2023-FONCODES/DE**

### **VISTOS:**

El Memorando N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/DE e Informe N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/URH, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional y establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de Foncodes, el mismo que prevé que el cargo de Coordinador/a tiene la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el cargo de confianza de Coordinador/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Foncodes se encuentra vacante y presupuestado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, para este efecto, conforme a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva mediante el Memorando N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/DE, se han evaluado los documentos del señor Antenor Felipe Pacheco Uzuriaga, quien según el Informe N° 000004-2023-MIDIS/FONCODES/URH, cumple con los requisitos para ocupar el cargo en mención;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2023 14:17:46 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO  
VILLADOMÁ Barbara Grease FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2023 13:34:50 -05:00



## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación**

Designar, a partir del 05 de enero de 2023, al señor **ANTENOR FELIPE PACHECO UZURIAGA** en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

### **Artículo 2.- Disposición**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL